V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10935 – DNB / DANSKE BANK / SB1 / EIKA / BALDER / VIPPS / MOBILEPAY)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 367/06)

1. El 16 de septiembre de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Vipps AS («Vipps», Noruega).

— DNB Bank ASA («DNB», Noruega).

— Sparebank 1 Betaling AS («SB1», Noruega).

— Eika VBB AS («Eika», Noruega).

— Balder Betaling AS («Balder», Noruega).

— MobilePay A/S («MobilePay», Dinamarca), bajo el control y propiedad en su totalidad de Danske Bank A/S («Danske Bank», Dinamarca).

Vipps y MobilePay se combinan en una nueva entidad, y DNB, SB1, Eika, Balder y Danske Bank adquirieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la entidad de nueva creación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Vipps es un proveedor de servicios de pago móvil en Noruega. Ofrece servicios de pago adaptados a diversas situaciones de pago, incluidos pagos de persona a persona («P2P»), pagos *in situ* («POS»), facturación y pagos en línea (comercio electrónico).

— MobilePay presta servicios de pago en Dinamarca y ofrece servicios de pago móvil adaptados a diversas situaciones de pago, como POS, P2P, facturación y comercio electrónico.

— DNB es un multibanco y la sociedad matriz de DNB Group, y cotiza en la Bolsa de Oslo. DNB Group ofrece servicios bancarios, de inversión, seguros, gestión de activos y servicios inmobiliarios a clientes minoristas, clientes empresariales y el sector público.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

— SBI es una sociedad de cartera, actualmente propiedad de catorce bancos noruegos independientes con el nombre de «Sparebank 1» que cooperan en una plataforma común y bajo una marca común.

— Eika es una sociedad de cartera que forma parte de Eika Alliance, una alianza compuesta actualmente por 63 bancos noruegos independientes.

— Balder es una sociedad de cartera, actualmente propiedad de trece bancos noruegos independientes.

— Danske Bank es una sociedad de servicios financieros con sede en los países nórdicos y constituida en Dinamarca. Danske Bank es un multibanco que ofrece servicios bancarios minoristas y mayoristas, planes de pensiones, seguros de vida, financiación hipotecaria, gestión de activos, corretaje, servicios inmobiliarios y de arrendamiento financiero a clientes minoristas, clientes empresariales y el sector público.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10935 - DNB / DANSKE BANK / SB1 / EIKA / BALDER / VIPPS / MOBILEPAY

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË